

Fecha: 19-05-2026

Medio: El Día

Supl. : El Día

Tipo: Noticia general

Título: Empresario e hijo ilustre de Ovalle es condenado por estafa

Pág. : 7

Cm2: 297,1

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

6.500

19.500

 No Definida

TRIBUNAL DE COPIAPÓ

Empresario e hijo ilustre de Ovalle es condenado por estafa

LIONEL VARELA Á. Ovalle

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó condenó a cuatro años de presidio efectivo y al pago de una multa de 25 UTM a Francisco Enrique Sánchez Barrera, exsubgerente general de Sociedad Contractual Minera Atacama Kozan, tras ser declarado culpable del delito de estafa cometido entre 2013 y 2018.

Sánchez se desempeñó como exintendente de la Región de Atacama y además fue declarado hijo ilustre de la comuna de Ovalle.

En fallo unánime de la causa rol 198-2024, el tribunal condenó además a Rodrigo Andrés Albornoz Encalada, exsubgerente de Administración y Finanzas de la minera, a dos años de presidio con remisión condicional y al pago de una multa de 12 UTM, en

El tribunal determinó que Francisco Sánchez Barrera implementó un sistema para desviar recursos de la empresa hacia fines personales, contando con la colaboración de un cómplice, quien facilitó la validación y el ocultamiento contable de distintos gastos.

calidad de cómplice.

Según estableció la sentencia, Sánchez Barrera implementó un sistema para desviar recursos de la empresa hacia fines personales, contando con la colaboración de Albornoz Encalada, quien facilitó la



CEDIBA

La investigación acreditó maniobras contables y utilización de proveedores para cargar gastos personales a la minera Atacama Kozan.

validación y el ocultamiento contable de distintos gastos.

El fallo acreditó cuatro mecanismos utilizados para concretar las maniobras. El primero involucró a la empresa Gestión y Comunicaciones San Lorenzo Limitada, conocida como Atacama Viva, vinculada a Sánchez Barrera. De acuerdo con el tribunal, proveedores de la minera eran condicionados a contratar servicios publicitarios para mantener sus contratos con la compañía.

Además, se incorporaron gastos personales como costos operacionales de la minera mediante pagos asociados

a obras en la residencia del condenado, compras particulares y servicios domésticos. También se utilizaron proveedores como Transportes Oviedo y Bruno Delpero y Cía. Limitada para cargar a la empresa gastos ajenos a la actividad minera.

La investigación determinó además que Albornoz Encalada trasladó contablemente los desembolsos a distintas cuentas, especialmente a "Obras en Construcción", con el objetivo de ocultar déficits y aparentar utilidades.

Según el fallo, las maniobras provocaron un perjuicio patrimonial a Atacama Kozan por un total de \$218.603.362.